



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN – RG N° 011-2025- GAF-MDM**

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS,**  
**CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Procedimiento: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-CS-MDM-1**

Descripción: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VÍAS DE ACCESO CON PISTA PEATONAL EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ELENA Y OBRERO I, DISTRITO DE MAQUIA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2631062.**

Fecha: Iquitos, 17 de marzo de 2025.

En la fecha indicada, siendo las 08:10 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Maquia, ubicado en Calle Fitzcarrald N° 336 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección de la descripción, el Sr. Juan Ccanihua Trigozo, en su calidad de Presidente procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Galiluis Pinedo Valdivia (1° Miembro Titular) y el Sr. Alejandro Bismarck Silva Gaviria (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución Gerencial N° 011-2025-GAF-MDM, de fecha 04/03/2025, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

**Registro de participantes:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, se registró por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, nueve (09) participante:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	Válido
2	20487809463	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Válido
3	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
4	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
5	20528115897	CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
6	20600289382	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.C.	Válido
7	20612336165	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Válido
8	20612666602	J & J DISEÑOS, FORMAS Y FUNCIONES S.R.L.	Válido
9	20612925284	CONSTRUCTORA AISE S.A.C.	Válido

**Presentación de ofertas (Electrónica):**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 14/03/2025 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el Artículo 90° del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del Seace, presentando su oferta un (01) postor:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20528115897	CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.



**Admisibilidad de oferta:**

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

N°	POSTOR	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD
1	CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo N° 01: Conforme.</li> <li>• Doc. de Representación: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 02: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 03: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 04: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 05: Conforme.</li> <li>• Anexo N° 06: Conforme – Monto ofertado: S/ 4,650,000.00</li> </ul>	ADMITIDA PARA SU EVALUACION

**Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo):**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica del POSTOR ADMITIDO.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1: CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	
		Propuesta	Puntaje
A. PRECIO (100 Puntos)	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	$P_i = \frac{4.650.000.00 \times 100}{4.650.000.00}$	100.00
<b>PUNTAJE DE LA OFERTA</b>			<b>100.00</b>

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE	BONIFICACIÓN ANEXO N° 11 (05%)	PUNTAJE TOTAL
1	CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/ 4,650,000.00	100	5.00	105.00

**Determinación de Orden de Prelación:**

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/ 4,650,000.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil y 00//100 Soles) Sin IGV.	105.00	1º Lugar



**Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):**

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar la propuesta del postor que ocupó el **primer lugar en el orden de prelación** de los factores de evaluación, con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el referido Postor **CUMPLE** los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

POSTOR (Según Orden de Prelación)		(1ro) CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 4,988,887.38 (Cuatro Millones Novecientos Ochoenta y Ocho Mil Ochocientos Ochoenta y Siete con 38/100 soles)</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías de acceso con veredas peatonales y/o vehiculares de pavimento rígido.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>
<b>CALIFICA / NO CALIFICA</b>		<b>CALIFICA</b>

**Otorgamiento de la Buena Pro**

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

**Postor Ganador:** CABALLERO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20528115897.

**Domicilio Legal:** Av. Principal N° S/N Villa Saramiriza - Loreto - Datem del Marañón - Manseriche.

**Monto adjudicado:** **S/ 4,650,000.00** (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), sin IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 08:50 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Juan Ccanihua Trigozo**  
Presidente del Comité de Selección

---

**Galiluis Pinedo Valdivia**  
Primer Miembro

---

**Alejandro Bismarck Silva Gaviria**  
Segundo Miembro